	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 1 DE 6
	PROCESO: GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS ÉTNICO TERRITORIALES – CARACTERIZACIONES Y REGISTRO	CÓDIGO: RD-CR-FO-35
	CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE TIERRAS DESPOJADAS Y ABANDONADAS – COMUNIDADES NEGRAS	VERSIÓN: 1

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS

DIRECCIÓN DE ASUNTOS ÉTNICOS

INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA DECISIÓN DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE TIERRAS ABANDONADAS Y DESPOJADAS FORZOSAMENTE – RTADF - MEDIANTE RZE No. RZE 693 del 10 diciembre de 2021.

Constancia de inscripción en el registro de tierras despojadas y abandonadas

ID No. 1071676

Que una vez consultado el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente, creado por la Ley 1448 de 2011, administrado por la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, y conforme a lo establecido por el Decreto Ley 4635 de 2011, se encontró el Territorio del **CONSEJO COMUNITARIO DE LA COSTA CONCOSTA**, conforme a lo establecido en la resolución **RZE No. 459 del 20 de septiembre 2021.**, con los siguientes datos:

Información general del territorio.	
Departamento(s).	Chocó
Municipio(s).	Bajo Baudó, El Litoral de San Juan
Corregimiento(s).	Orpua, Zona Orpua Puerto Meluk, Puerto Abadía, Guineal Zona Hijua, Belén de Docampadó, Mochadó, Zona de Docampadó
Veredas(s).	Pajonal, La Comba, Sepulcro, Punta Hijua, Manglares, Pomeño, Cabre, Puerto Bolivar, Pie de Docampadó y Villa Colombia
Área total Inscrita en el Registro de Tierras Despojadas.	73.310 ha + 2.521 m ²
Tipología(s) del Territorio (artículo 107 del Decreto - Ley 4635 de 2011).	Tierras de las comunidades
Número de polígonos.	2

Polígono No. 1 – Consejo Comunitario de La Costa Concosta

Matrícula(s) Inmobiliaria(s).	186-5483 del Círculo--- Registral de Nuquí
Área(s) registral(s).	73.033 ha + 6.039 m ²

Número(s) Predial(s).	27-077-00-00-00-00-0000-0290-0-00-00-0000 y 27-250-00-00-00-00-0000-0021-0-00-00-0000 – Número Predial Nacional
Área(s) Catastral(es).	68651 ha + 5.904 m ² y 4.382 ha + 160 m ²

Área (hectáreas + m ²).	72.643 ha + 2.024 m ²
Tipología(s) del Territorio (artículo 107 del Decreto - Ley 4635 de 2011).	Tierras de las comunidades

Polígono No. 2 – Consejo Comunitario de La Costa Concosta

Matrícula(s) Inmobiliaria(s).	186-5483 del Círculo--- Registral de Nuquí
Área(s) registral(s).	73.033 ha + 6.039 m ²




Número(s) Predial(s).	S/I
Área(s) Catastral(es).	S/I

Área (hectáreas + m ²).	667 ha + 497 m ²
Tipología(s) del Territorio (artículo 107 del Decreto - Ley 4635 de 2011).	Tierras de las comunidades

COORDENADAS DEL TERRITORIO CARACTERIZADO:

COORDENADAS				
Punto	Coordenadas geográficas		Coordenadas planas	
	MAGNA-SIRGAS		Origen Nacional - CMT12	
	LATITUD	LONGITUD	NORTE	ESTE
1	4° 47' 0,659" N	77° 18' 34,887" W	2088074	4521842
2	4° 46' 38,966" N	77° 17' 18,426" W	2087392	4524199
3	4° 47' 5,572" N	77° 16' 46,597" W	2088205	4525187
4	4° 46' 7,697" N	77° 15' 9,150" W	2086405	4528184
5	4° 46' 27,950" N	77° 13' 2,729" W	2087004	4532091
6	4° 47' 8,985" N	77° 12' 5,630" W	2088256	4533862
7	4° 47' 48,375" N	77° 11' 39,067" W	2089463	4534689
8	4° 50' 41,158" N	77° 8' 53,626" W	2094749	4539829
9	4° 53' 38,516" N	77° 9' 28,105" W	2100213	4538798
10	4° 54' 25,271" N	77° 5' 51,064" W	2101611	4545506
11	4° 44' 9,993" N	77° 1' 32,161" W	2082631	4553384
12	4° 42' 15,800" N	77° 3' 14,288" W	2079136	4550211
13	4° 40' 29,822" N	77° 6' 19,955" W	2075909	4544460
14	4° 40' 14,312" N	77° 5' 58,543" W	2075428	4545119
15	4° 37' 58,426" N	77° 5' 29,604" W	2071241	4545988
16	4° 30' 14,887" N	77° 8' 56,880" W	2057014	4539506
17	4° 30' 8,971" N	77° 16' 23,422" W	2056912	4525713
18	4° 29' 42,812" N	77° 18' 7,965" W	2056126	4522479
19	4° 29' 22,247" N	77° 19' 31,066" W	2055508	4519908
20	4° 30' 51,798" N	77° 19' 57,660" W	2058269	4519103
21	4° 50' 48,968" N	76° 59' 11,940" W	2094881	4557784
22	4° 49' 54,698" N	76° 56' 38,053" W	2093184	4562524
23	4° 44' 48,585" N	77° 3' 54,741" W	2083845	4548990
24	4° 45' 12,606" N	77° 2' 57,075" W	2084573	4550774
25	4° 44' 39,397" N	77° 2' 27,127" W	2083546	4551693
26	4° 44' 3,822" N	77° 3' 59,255" W	2082468	4548843
27	4° 45' 49,063" N	77° 2' 8,656" W	2085686	4552276
28	4° 45' 58,730" N	77° 1' 51,942" W	2085981	4552793
29	4° 45' 27,237" N	77° 1' 48,698" W	2085011	4552888
30	4° 45' 34,901" N	77° 2' 5,704" W	2085250	4552364
31	4° 45' 59,744" N	77° 2' 7,578" W	2086015	4552311
32	4° 46' 4,734" N	77° 2' 2,439" W	2086167	4552470
33	4° 45' 57,721" N	77° 1' 54,928" W	2085950	4552701
34	4° 45' 52,220" N	77° 2' 1,224" W	2085782	4552506

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 3 DE 6
	PROCESO: GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS ÉTNICO TERRITORIALES – CARACTERIZACIONES Y REGISTRO	CÓDIGO: RD-CR-FO-35
	CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE TIERRAS DESPOJADAS Y ABANDONADAS – COMUNIDADES NEGRAS	VERSIÓN: 1


LINDEROS DEL TERRITORIO CARACTERIZADO:

Globo 01 Titulado

Norte:	<p><i>PUNTO DE PARTIDA: Se toma como punto de partida el punto número 1, de coordenadas planas X= 4521842 m.N y Y= 2088074 m.E., situado al nor-orientado sobre la desembocadura del Estero Brazo Largo en el Litoral Pacífico donde concurren las colindancias del Consejo Comunitario de Sivirú y el Globo a deslindar.</i></p> <p><i>Del punto de partida número 1 se sigue en dirección general sur – orientado, en línea quebrada por la margen sur del Estero Brazo largo hasta encontrar el punto número 2 de coordenadas planas X= 4524199 m.N y Y= 2087392 m.E, en una distancia de 4.375 metros colindando con el Consejo Comunitario de Sivirú.</i></p> <p><i>Del punto número 2 se sigue en dirección general nor - orientado, en línea quebrada hasta encontrar el punto número 3 de coordenadas planas X= 4525187 m.N y Y= 2088205 m.E, en una distancia de 1.357 metros, colindando con el Consejo Comunitario de Sivirú.</i></p> <p><i>Del punto número 3 se sigue en dirección general sur – orientado en línea quebrada por la divisoria de aguas de los afluentes del Río Ordo por el norte y de los afluentes del Río Capiro por el sur, hasta encontrar el punto número 4 de coordenadas planas X= 4528184 m.N y Y= 2086405 m.E, en una distancia de 3.707 metros colindando con el Consejo Comunitario de Sivirú.</i></p> <p><i>Del punto número 4 se sigue en dirección general sur – orientado en línea quebrada por la divisoria de aguas de los afluentes del Río Ordo por el norte y de los afluentes del Río Capiro por el sur, hasta encontrar el punto número 5 de coordenadas planas X= 4532091 m.N y Y= 2087004 m.E, en una distancia de 5.060 metros colindando con el Resguardo Indígena La Jagua-Guachal-Pitalito.</i></p> <p><i>Del punto número 5 se sigue en dirección general nor – orientado en línea quebrada por la divisoria de aguas de los afluentes del Río Ordo por el norte y de los afluentes del Río Capiro por el sur, hasta encontrar el punto número 6 de coordenadas planas X= 4533862 m.N y Y= 2088256 m.E, en una distancia de 2.199 metros colindando con el Consejo Comunitario de Sivirú.</i></p> <p><i>Del punto número 6 se sigue en dirección general nor – orientado en línea quebrada por la divisoria de aguas de los afluentes del Río Ordo por el norte y de los afluentes del Río Capiro por el sur, hasta encontrar el punto número 7 de coordenadas planas X= 4534689 m.N y Y= 2089463 m.E, en una distancia de 1.498 metros colindando con el Resguardo Indígena La Jagua-Guachal-Pitalito.</i></p> <p><i>Del punto número 7 se sigue en dirección general nor – orientado en línea quebrada hasta encontrar el punto número 8 de coordenadas planas X= 4539829 m.N y Y= 2094749 m.E, en una distancia de 10.599 metros colindando con el Consejo Comunitario de Sivirú.</i></p> <p><i>Del punto número 8 se sigue en dirección general norte en línea quebrada por la divisoria de aguas entre los Ríos Ordo y Capiro, hasta encontrar el punto número 9 de coordenadas planas X= 4538798 m.N y Y= 2100213 m.E, en una distancia de 6.543 metros, colindando con el Resguardo Indígena de Ordó Sivirú Agua Clara.</i></p> <p><i>Del punto número 9 se sigue en sentido general nor – orientado por la divisoria de aguas de los afluentes del Río Misara y Quebrada Mamaro por el norte y de los afluentes del Río Capiro por el sur hasta encontrar el punto número 10 de coordenadas planas X= 4545506 m.N y Y= 2101611 m.E, en una distancia de 7.357 metros colindando con el Consejo Comunitario de Acaba.</i></p>
---------------	---



Oriente:	<p><i>Del punto número 10 se sigue en dirección general sur - oriente, por el límite del Resguardo Indígena Bellavista Unión Pitalito, hasta encontrar el punto número 11 de coordenadas planas X= 4553384 m.N y Y= 2082631 m.E, en una distancia de 37.965 metros, ubicado en la concurrencia de las colindancias del Consejo Comunitario de ACADESAN, el Resguardo Indígena Bellavista Unión Pitalito y el globo a deslindar.</i></p> <p><i>Del punto número 11 se sigue en dirección general sur – occidente por la divisoria de aguas de los afluentes del Río Becordo por el sur - oriente y de los afluentes de la quebrada Pichindé por el norte hasta encontrar el punto número 12 de coordenadas planas X= 4550211 m.N y Y= 2079136 m.E en una distancia de 6.293 metros colindando con el Consejo Comunitario de Acadesan.</i></p> <p><i>Del punto número 12 se sigue primero en dirección general occidente en línea quebrada, bordeando el lindero con el Resguardo Indígena de Bajo Grande y regresando en dirección sur – oriente en línea quebrada hasta encontrar el punto número 13 de coordenadas planas X= 4544460 m.N y Y= 2075909 m.E en una distancia de 35.588 metros colindando con el Resguardo indígena de Bajo Grande.</i></p> <p><i>Del punto número 13 se sigue en dirección general sue – oriente en línea quebrada hasta encontrar el punto número 14 de coordenadas planas X= 4545119 m.N y Y= 2075428 m.E en una distancia de 826 metros colindando con el Consejo Comunitario de Acadesan.</i></p> <p><i>Del punto número 14 se sigue primero en dirección general sur – occidente en línea quebrada bordeando el lindero con el Resguardo Indígena de Santa Rosa de Ijua y regresando con dirección oriente en línea quebrada hasta encontrar el punto No 15 con coordenadas X= 4545988 m.N y Y= 2071241 m.E, en una distancia de 34.632 metros, colindando con el Resguardo Indígena Santa Rosa de Ijua.</i></p> <p><i>Del punto número 15 se sigue en dirección general sur - occidente en línea quebrada hasta encontrar el punto número 16 de coordenadas planas X= 4539506 m.N y Y= 2057014 m.E en una distancia de 18.695 metros colindando con el Resguardo indígena La Unión Chocó – San Cristobal.</i></p>
Sur:	<p><i>Del punto número 16 se sigue en dirección general occidente en línea quebrada por el lindero del Resguardo Indígena del Río Orpua, hasta encontrar el punto número 17 de coordenadas planas X= 4525713 m.N y Y= 2056912 m.E en una distancia de 34.097 metros colindando con el Resguardo indígena Río Orpua.</i></p> <p><i>Del punto número 17 se sigue en dirección general occidente por la divisoria de aguas entre los afluentes del Río Orpúa por el Norte y los afluentes del Río Pichima por el Sur hasta encontrar el Estero Jemitta, sitio donde se localiza el punto número 18 de coordenadas planas X= 4522479 m.N y Y= 2056126 m.E en una distancia de 4.134 metros colindando con el Consejo Comunitario de ACADESAN.</i></p> <p><i>Del punto número 18 se sigue en dirección general sur – occidente, en línea quebrada aguas abajo del Estero Jemitta hasta su desembocadura en el Estero La Víbora, sitio donde se localiza el punto número 19 de coordenadas planas X= 4519908 m.N y Y= 2055508 m.E en una distancia de 2.912 metros colindando con el Consejo Comunitario de ACADESAN.</i></p>
Occidente:	<p><i>Del punto número 19 se sigue en dirección general nor – occidente por la margen oriental del Estero La Víbora aguas abajo hasta encontrar el punto número 20 de coordenadas planas X= 4519103 m.N y Y= 2058269 m.E en una distancia de 3.637 metros sobre el Océano Pacífico.</i></p> <p><i>Del punto número 20 se sigue en dirección general norte por todo el Litoral Pacífico hasta localizar el punto número 1, punto de partida, en una distancia de 161.007 metros.</i></p>


	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 5 DE 6
	PROCESO: GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS ÉTNICO TERRITORIALES – CARACTERIZACIONES Y REGISTRO	CÓDIGO: RD-CR-FO-35
	CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE TIERRAS DESPOJADAS Y ABANDONADAS – COMUNIDADES NEGRAS	VERSIÓN: 1

Globo 02 Titulado

Norte:	<i>Del punto número 21 de coordenadas planas X = 4557784 m.N y Y = 2094881 m.E. se sigue en dirección general sur – oriente, por la divisoria de aguas de los afluentes de la Quebrada Dipurdú del Guasimo, afluente del Río San Juan, por el Norte y los afluentes del Río Docampadó por el Sur, hasta encontrar el punto número 22 de coordenadas planas X = 4562524 m.N y Y = 2093184 m.E. en una distancia de 5.610 metros colindando con el Consejo Comunitario de ACADESAN.</i>
Sur:	<i>Del punto número 22 se sigue en dirección general sur – oriente en línea quebrada por el límite del Resguardo Indígena Bellavista Unión Pitalito, en una distancia de 6.822 metros, hasta encontrar el punto número 21, punto de partida y encierra.</i>

Áreas Excluidas al interior del Globo 01 Titulado

Lote 1:	<p><i>Del punto número 23 de coordenadas planas X= 4548990 m.N y Y= 2083845 m.E se sigue en dirección general oriente por la margen sur, aguas arriba del Río Docampadó, luego se atraviesa el Río Docampadó, se continua en dirección general nor – oriente por la margen norte, aguas arriba del Río Docampadó hasta encontrar la desembocadura de la Quebrada Sucre, de allí se sigue en línea recta en dirección norte hasta volver a encontrar la Quebrada Sucre, se continua primero en dirección nor – oriente y luego dirección sur – oriente por un filo hasta encontrar el Río Docampadó, luego se atraviesa el Río Docampadó para seguir en dirección general nor – oriente, margen sur aguas arriba del Río Docampadó hasta encontrar el punto número 24 de coordenadas planas X= 4550774 m.N y Y= 2084573 m.E ubicado en la desembocadura de una Quebrada sin nombre, en una distancia de 2.626 metros.</i></p> <p><i>Del punto número 24 se sigue en dirección general sur – oriente, aguas arriba por la Quebrada sin nombre pasando por su nacimiento y se continua en dirección sur – oriente hasta encontrar el punto número 25 de coordenadas planas X= 4551693 m.N y Y= 2083546 m.E en una distancia de 1.408 metros.</i></p> <p><i>Del punto número 25 se sigue en dirección general sur – occidente hasta encontrar la Quebrada Amalgal, de allí se continua en dirección general sur – occidente hasta encontrar el cruce de la Quebrada El Grillo donde se continua en dirección general sur – occidente hasta encontrar el cruce de la Quebrada Rentería o Tatarica, de allí se sigue en dirección general sur – occidente hasta encontrar el nacimiento de una Quebrada sin nombre sitio donde se localiza el punto número 26 de coordenadas planas X= 4548843 m.N y Y= 2082468 m.E en una distancia de 3.936 metros.</i></p> <p><i>Del punto número 26 se sigue en dirección general norte, aguas abajo por la Quebrada sin nombre hasta su desembocadura en el Río Docampadó sitio donde se localiza el punto número 23, punto de partida, en una distancia de 1.647 metros y encierra el Lote No 1 del Resguardo Indígena Puerto Chichiliano.</i></p>
Lote 2:	<i>Del punto número 27 de coordenadas planas X= 4552276 m.N y Y= 2085686 m.E se sigue en dirección general nor – oriente, aguas arriba por la margen derecha del Río Docampadó hasta encontrar el punto número 28 de coordenadas planas X= 4552793 m.N y Y= 2085981 m.E, en una distancia 1.234 metros colindando con la ampliación del Resguardo Indígena de Bellavista Unión Pitalito.</i>

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 6 DE 6
	PROCESO: GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS ÉTNICO TERRITORIALES – CARACTERIZACIONES Y REGISTRO	CÓDIGO: RD-CR-FO-35
	CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE TIERRAS DESPOJADAS Y ABANDONADAS – COMUNIDADES NEGRAS	VERSIÓN: 1

	<p><i>Del punto número 28 se sigue en dirección general sur hasta encontrar el punto número 29 de coordenadas planas X= 4552888 m.N Y= 2085011 m.E en una distancia de 984 metros.</i></p> <p><i>Del punto número 29 se sigue en dirección general occidente por la divisoria de aguas de dos quebradas sin nombre, hasta encontrar el nacimiento de otra Quebrada sin nombre sitio donde se localiza el punto número 30 de coordenadas planas X= 4552364 m.N Y= 2085250 m.E en una distancia de 603 metros.</i></p> <p><i>Del punto número 30 se sigue en dirección general norte, aguas abajo por una Quebrada sin nombre hasta encontrar el punto número 27, punto de partida, en una distancia de 475 metros y encierra el Lote No 2 del Resguardo Indígena Bellavista Unión Pitalito.</i></p>
Lote 3:	<p><i>Del punto número 31 de coordenadas planas X= 4552311 m.N y Y= 2086015 m.E se sigue en dirección nor – oriente hasta encontrar el punto número 32 de coordenadas planas X= 4552470 m.N y Y= 2086167 m.E en una distancia de 221 metros.</i></p> <p><i>Del punto número 32 se sigue en dirección sur – oriente hasta encontrar el Río Docampadó sitio donde se localiza el punto número 33 de coordenadas planas X= 4552701 m.N y Y= 2085950 m.E en una distancia de 317 metros.</i></p> <p><i>Del punto número 33 se sigue en dirección general sur - occidente, por la margen derecha aguas abajo del Rio Docampadó hasta encontrar el punto número 34 de coordenadas planas X= 4552506 m.N y Y= 2085782 m.E en una distancia de 340 metros.</i></p> <p><i>Del punto número 34 se sigue en dirección general nor – occidente hasta encontrar el punto número 31, punto de partida, en una distancia de 303 metros y encierra el Lote No 3 del Resguardo Indígena Bellavista Unión Pitalito (ampliación).</i></p>

Dado en la ciudad de Bogotá D.C., a los a los diez (10) días del mes de diciembre del año 2021

Sally A Mahecha

SALLY ANDREA MAHECHA ZABALETA
DIRECTORA DE ASUNTOS ÉTNICOS

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS

Proyectó: Ismael Aldana, profesional jurídico y Luis García, profesional catastra- Dirección de Asuntos Étnicos.

Revisó: Sally del Carmen Lozano – Asesora Jurídica – Coordinación de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras - Dirección de Asuntos Étnicos.

Vo. Bo: Andrea Liliana Uribe - Asesora Jurídica – Dirección de Asuntos Étnicos.